



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1416 (Original N° 137)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio para reparaciones de la Iglesia de Rosario de Lerma

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la Curia Eclesiástica, la cantidad de pesos tres mil m/n. (3.000 m/n.) para ayudar a los gastos que demande el arreglo de la Iglesia Parroquial del pueblo de Rosario de Lerma.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se harán de Rentas Generales con imputación a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de la H. Legislatura, a 30 días del mes de Junio del año 1934.

C. PATRÓN URIBURU – Juan Arias Uriburu – D. Patrón Uriburu - Adolfo Aráoz

Salta, Julio 5 de 1934.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Alberto B. Rovaletti